Naciones Unidas A/55/274

Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 34 a) del programa provisional*
Los océanos y el derecho del mar: examen de elementos relacionados con los océanos y los mares, incluido el mejoramiento de la coordinación y la cooperación

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su primera reunión

Carta de fecha 28 de julio de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los copresidentes del proceso de consultas

De conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, usted nos nombró copresidentes del proceso abierto de consultas oficiosas, cuya finalidad es facilitar el examen por la Asamblea General, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que debe mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional. Por razones de conveniencia ese proceso de consultas se ha denominado proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

Tenemos el honor de remitirle adjunto el informe sobre la labor del proceso de consultas en su primera reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de mayo al 2 de junio de 2000.

En el proceso de consultas se sugirieron varias cuestiones que podría examinar la Asamblea General y, de conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de la resolución 54/33, y teniendo presentes las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar, se han propuesto

* A/55/150.

varios elementos que la Asamblea General podría considerar relacionados con las resoluciones de la Asamblea relativas al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Evidentemente, no se pretende que estos elementos constituyan una lista exhaustiva de material pertinente para el examen por la Asamblea General de la cuestión de los océanos y el derecho del mar.

(*Firmado*) Tuiloma Neroni **Slade**, Alan **Simcock**
Copresidentes

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su primera reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de mayo al 2 de junio de 2000

Índice

		Página
Parte A.	Cuestiones que se sugerirán y elementos que se propondrán a la Asamblea General	4
Parte B.	Resumen de las deliberaciones preparado por los Copresidentes	10
Parte C.	Cuestiones que, previo examen, podrían figurar en los programas de las futuras reuniones.	27
Anexos		
I.	Discurso pronunciado por el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico	28
II.	Discurso pronunciado por el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales	30

Parte A

Cuestiones que se sugerirán y elementos que se propondrán a la Asamblea General

Del 30 de mayo al 2 de junio de 2000 se celebró en la Sede de las Naciones Unidas la primera reunión del proceso abierto de consultas oficiosas establecido en virtud de la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, cuya finalidad es facilitar el examen por la Asamblea, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

La reunión se centró en la tarea de ampliar y profundizar los conocimientos sobre los temas debatidos y en la necesidad de abordarlos de forma intersectorial e integrada. La participación de las organizaciones intergubernamentales pertinentes y de representantes de los grupos principales aumentó el valor del debate.

Se logró un consenso sobre los temas que merecían la atención de la Asamblea General y, en consecuencia, se propone que la Asamblea General examine los siguientes elementos, de conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de la resolución 54/33, teniendo presentes las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar. No se pretende que esos elementos constituyan una lista exhaustiva de material pertinente para el examen por la Asamblea General de la cuestión de los océanos y el derecho del mar.

Elemento A

Importancia estratégica de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 y del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, y la importancia de su aplicación efectiva

1. El medio marino, que comprende los océanos y todos los mares y zonas costeras adyacentes, forma un conjunto integrado que es componente esencial de los sistemas mundiales necesarios para la vida y proporciona los recursos vitales para la seguridad alimentaria y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de las generaciones presentes y venideras.

2. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico en el que deben realizarse todas las actividades en los océanos y los mares, y tiene importancia estratégica como base para las medidas de alcance nacional, regional y mundial en el sector marino, por lo que debe mantenerse su integridad.

Es preciso:

3. Destacar la importancia de que los Estados adopten medidas eficaces para aplicar y fortalecer las disposiciones de la Convención y los objetivos del capítulo 17 del Programa 21.

4. Destacar la importancia de contar con procesos integrados en los planos regional, nacional y local que permitan a todos los sectores interesados hacer su aportación en la formulación de políticas y en la toma de decisiones.

5. Recordar a los gobiernos nacionales su responsabilidad de establecer esos procesos y coordinar sus estrategias y enfoques en los diferentes foros internacionales a fin de evitar la fragmentación en la toma de decisiones relativas a los océanos.

Elemento B

Necesidad de crear capacidad a fin de garantizar que los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los países sin litoral, puedan aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y beneficiarse de las muchas posibilidades que ofrece para el desarrollo sostenible de sus recursos, y necesidad de garantizar que los pequeños Estados insulares en desarrollo tengan acceso a toda la gama de conocimientos técnicos esenciales a esos efectos

Se debería:

6. Subrayar la importancia de que todos los Estados dispongan de capacidad y conocimientos económicos, jurídicos, de navegación, científicos y técnicos para la aplicación uniforme y sistemática de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de un enfoque coordinado para su aplicación general, y la necesidad de que se apliquen plenamente las disposiciones de la Convención encaminadas a crear esa capacidad y conocimientos en los países en desarrollo o a facilitar el acceso a los mismos.

7. Invitar al Secretario General a que, en cooperación, entre otros, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial, y los representantes de bancos regionales de desarrollo y la comunidad de donantes, examine e incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar una sección sobre la labor realizada por muchos programas diferentes que sea pertinente para crear capacidad a fin de lograr una ordenación sostenible de los océanos y los mares con miras a poner de manifiesto las lagunas que es necesario colmar y garantizar enfoques consecuentes en las diferentes regiones, teniendo presentes las diferentes características y necesidades de las diversas regiones del mundo.

8. Invitar a los donantes bilaterales y multilaterales a que continúen examinando sus programas a fin de garantizar que los programas tengan plenamente en cuenta la importancia de fomentar la capacidad y conocimientos técnicos necesarios para la ordenación sostenible de los océanos y los mares, de conformidad con la Convención, como parte de sus esfuerzos por erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria.

Elemento C

Importancia de tomar medidas concertadas en el plano intergubernamental para combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada

Convendría:

9. Subrayar la importancia de la labor que se está realizando bajo la égida de la FAO para elaborar un plan de acción internacional amplio destinado a prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, en el que se incluya un examen de las posibilidades de acción de conformidad con el derecho internacional.

10. Hacer un llamamiento, en consecuencia, para que continúe esa labor, como cuestión prioritaria, a fin de que el Comité de Pesca de la FAO pueda aprobar elementos para ser incluidos en un plan de acción amplio y eficaz.

11. Invitar a la FAO a que continúe sus acuerdos de cooperación con los organismos de las Naciones Unidas relativos a la pesca ilícita no declarada, y no reglamentada e informe al Secretario General sobre las prioridades de cooperación y coordinación en esta labor para que las incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar.

12. Acoger con beneplácito la cooperación que se está realizando, en colaboración con la OIT y otras organizaciones internacionales pertinentes, en el Grupo de trabajo ad hoc conjunto FAO/OMI a fin de que los Estados de abanderamiento logren un control más efectivo de los buques pesqueros y se examinen las funciones de los Estados de puerto en el control de dichos buques.

13. Hacer un llamamiento a los Estados y a las organizaciones regionales de pesquerías, incluidos los órganos regionales de ordenación de pesquerías y los arreglos regionales de pesquerías, para que fomenten la aplicación del Código de Conducta para la pesca responsable de la FAO dentro de sus esferas de competencia.

14. Destacar la necesidad de examinar, en colaboración con la OIT, la dimensión humana de la pesca, en especial los malos tratos a la tripulación y las condiciones inseguras para la tripulación.

Elemento D

Mejoramiento del entorno en el que funcionan las organizaciones regionales de pesquerías a fin de permitir que desempeñen sus importantes tareas de manera más eficaz

15. Convendría subrayar la necesidad de fortalecer, de conformidad con la Convención, el marco jurídico internacional para la cooperación intergubernamental en la ordenación de las poblaciones de peces y la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

16. Las organizaciones regionales de pesquerías son la piedra angular de la cooperación intergubernamental y tienen por fin evaluar los recursos marinos vivos dentro de su competencia, ordenar su conservación y uso sostenible y fomentar así la seguridad alimentaria, y mantener la base económica de muchos Estados y comunidades. Por consiguiente, también desempeñarán un papel vital en la aplicación de la Convención y otras convenciones internacionales pertinentes por parte de los Estados que las acepten, y en el fomento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable.

17. Debería invitarse a todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los organismos donantes multilaterales y bilaterales a que examinen sus programas con el objetivo de fomentar el apoyo a las organizaciones regionales de pesquerías que puedan necesitar ayuda para aumentar su capacidad, y a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de que logren sistemas eficaces de ordenación de la pesca compatibles con sus obligaciones internacionales.

18. Habría que invitar al Secretario General a que incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar un resumen de los resultados de esos exámenes.

19. Convendría recomendar que en la conferencia bienal de las organizaciones regionales de pesquerías de la FAO se examinen medidas para fortalecer aún más el papel de esas organizaciones en todos los aspectos de la conservación y ordenación de la pesca:

a) Medidas para mejorar la cooperación entre las organizaciones regionales de pesquerías en la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada;

b) Medidas para mejorar la reunión de datos y el intercambio de información.

20. Debería recomendarse que la FAO examine la posibilidad de invitar a las organizaciones intergubernamentales pertinentes para su labor a que asistan a la conferencia bienal de organizaciones regionales de pesquerías.

Elemento E

Importancia de las ciencias marinas para la ordenación de la pesca

Convendría:

21. Destacar la importancia de las ciencias marinas en la evaluación de las poblaciones de peces, su conservación, ordenación y uso sostenible, incluido el examen de enfoques basados en los ecosistemas y, a tal fin, mejorar los informes sobre la condición y las tendencias de las poblaciones de peces.

22. Formular, en consecuencia, una invitación al Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para que promueva la organización de una serie de seminarios regionales en los que participen las organizaciones regionales de pesquerías, los programas regionales sobre los mares, las instituciones encargadas de la cooperación intergubernamental en ciencias marinas y las oficinas regionales de las organizaciones que componen el Subcomité, con el objeto de determinar qué medidas habría que tomar en cada región a fin de mejorar la comprensión de esas cuestiones y el acceso a los conocimientos pertinentes.

23. Invitar al Secretario General a que incluya oportunamente en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, un resumen del resultado de las deliberaciones de esos seminarios y propuestas para

fomentar los medios y arbitrios que se hayan encontrado para mejorar esa comprensión y acceso.

Elemento F

Importancia de la lucha contra la contaminación y degradación del medio marino para lograr el desarrollo sostenible

Se debería:

24. Recalcar la importancia, a fin de lograr los objetivos de la seguridad alimentaria, la prosperidad económica sostenible, el bienestar de las generaciones presentes y venideras, la protección de la salud pública y la eliminación de la pobreza, de salvaguardar el medio marino, incluidas las zonas costeras, y su biodiversidad contra la contaminación y la degradación física, y la importancia de aplicar la parte XII de la Convención en tales esfuerzos.

25. Destacar la necesidad de adoptar un enfoque que sea a la vez:

a) Integrado, es decir, que reúna los diferentes sectores económicos interesados y los distintos criterios de ordenación que aborden todos los aspectos de los ecosistemas, incluido todo el ciclo hidrológico y la ordenación de las cuencas fluviales para cuencas de captación completas; y

b) Incluyente, en los planos internacional, regional, nacional y local, de modo que participen en él todos los sectores económicos, las partes interesadas y los grupos principales.

26. Reafirmar que el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, que se concertó en Washington en 1995, proporciona el marco para un enfoque integrado, incluyente y basado en los ecosistemas para proteger al medio marino de las actividades realizadas en tierra mediante iniciativas nacionales y regionales, tales como programas regionales para los mares y el apoyo internacional a éstos.

27. Hacer un llamamiento, en consecuencia, a los organismos y programas de las Naciones Unidas que se mencionan en la resolución 51/189 de la Asamblea General para que desempeñen el papel de apoyo al Programa de Acción Mundial que figura en esa resolución y proporcionen información sobre su labor al Secretario General para que la incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar.

28. Hacer un llamamiento a los Estados para que den más apoyo al Programa de Acción Mundial y a los organismos intergubernamentales a fin de que proporcionen información al Secretario General, para que la incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, sobre las medidas adicionales que puedan tomar con objeto de proteger el medio ambiente marino.

29. Destacar la necesidad de seguir examinando los trabajos en curso sobre diferentes cuestiones pendientes relativas a la contaminación provocada por los buques (por ejemplo, la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, el transporte de cargas, las normas de seguridad, las normas para establecer las rutas, los cambios de pabellón de los buques), habida cuenta de la importancia de los efectos sociales, económicos y ambientales de esas cuestiones.

Elemento G

Integración de las medidas para luchar contra los efectos económicos, sociales, medioambientales y para la salud pública adversos, de la contaminación y la degradación marinas causadas por actividades terrestres en las estrategias regionales y nacionales de desarrollo sostenible y su aplicación

Convendría:

30. Recomendar a los Estados ribereños y a los que se encuentran aguas arriba que tengan presente la necesidad de luchar contra la contaminación y la degradación marinas causadas por actividades realizadas en tierra de manera integrada y amplia en la preparación, ejecución y examen de sus estrategias regionales y nacionales de desarrollo sostenible, incluidos los programas locales del Programa 21.

31. Reiterar la necesidad de contar con programas de acción regionales, nacionales o locales, tal como se contempla en el Programa de Acción Mundial de 1995, a fin de poner de relieve los problemas de la contaminación y la degradación marinas causadas por actividades realizadas en tierra, a fin de establecer prioridades y formular, evaluar, seleccionar y aplicar estrategias y medidas. Alentar a los Estados, bien a nivel individual o colectivo, dentro del marco de acuerdos regionales, a que compartan sus experiencias sobre este proceso.

32. Invitar al PNUMA a que determine, como parte de sus preparativos para el próximo examen

intergubernamental del Programa de Acción Mundial de 1995, qué apoyo internacional se precisa para superar los obstáculos a la preparación y aplicación de esos programas de acción nacionales o locales. Invitar además al PNUMA a que procure movilizar la asistencia de fuentes apropiadas para resolver esos problemas.

33. Invitar a estrechar la cooperación interregional (por ejemplo, mediante acuerdos de hermanamiento) entre los programas regionales sobre los mares y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Elemento H

Integración de las medidas para prevenir y eliminar la contaminación y la degradación marinas causadas por las actividades terrestres en los principales programas de inversión

34. Destacar la importancia de velar por que las inversiones en la lucha contra la contaminación y la degradación marinas causadas por las actividades realizadas en tierra reciban una atención adecuada en los programas de inversión, a la luz de los objetivos del Programa de Acción Mundial, y que cuando se examinen y evalúen los programas y proyectos de desarrollo propuestos se tengan presentes las repercusiones económicas, sociales, ambientales y sobre la salud humana de los posibles efectos adversos sobre el medio marino de los nuevos proyectos.

35. En consecuencia, habría que invitar al PNUMA y al Banco Mundial a que reúnan, como parte de los preparativos para el examen en 2001 del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra concertado en Washington en 1995, a representantes de las instituciones financieras del sector privado, las instituciones financieras internacionales y los donantes multilaterales y bilaterales a fin de examinar posibles medidas para que participen en la aplicación del Programa de Acción Mundial de 1995, en especial mediante un examen de las directrices sobre la forma en que se deben evaluar los programas y los proyectos y la exploración de posibles asociaciones entre el sector público y el privado.

36. Invitar al Secretario General a que incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar un resumen del resultado de esos exámenes.

Elemento I

Creación de capacidad para ordenar las zonas costeras de manera integrada

Se debería:

37. Reconocer la necesidad generalizada, en especial en los países en desarrollo, de crear capacidad, según proceda, para la ordenación integrada de las cuencas fluviales y las zonas costeras y de establecer un enfoque de ecosistemas. En consecuencia, habría que formular una invitación a los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para que examinen y planifiquen conjuntamente sus programas relativos al fomento de la ordenación integrada de las zonas costeras y a la capacitación y el apoyo institucional que se precisan, con el objetivo de garantizar la sinergia entre las diferentes actividades que se van a realizar y la creación de capacidad a todos los niveles cuando haga falta, especialmente a nivel local o de comunidad.

38. Invitar al Secretario General a que incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar un resumen de los resultados de este examen.

Elemento J

Aplicación efectiva de la Parte XIII (Investigación científica marina) y de la Parte XIV (Desarrollo y transmisión de tecnología marina) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Convendría:

39. Destacar el importante papel de la ciencia y la tecnología marinas en el fomento de la ordenación y utilización sostenible de los océanos y los mares como parte de los esfuerzos por erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, y mantener la prosperidad económica y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Subrayar la consiguiente necesidad de garantizar el acceso de las personas con poder de decisión al asesoramiento e información sobre ciencia y tecnologías marinas, a la transmisión apropiada de tecnología y a apoyo para la producción y diseminación de información y conocimientos fácticos entre los usuarios finales.

40. Alentar a los Estados a que adopten, según proceda y de conformidad con el derecho internacional, las leyes, normas, políticas y procedimientos nacionales necesarios para promover y facilitar la investigación científica marina.

41. Subrayar la necesidad de considerar las cuestiones de la ciencia y la tecnología marinas y de centrarse en la mejor manera de desempeñar las muchas obligaciones de los Estados y organizaciones internacionales competentes en virtud de las Partes XIII y XIV de la Convención, en particular en esferas concretas en las que puedan realizarse contribuciones a fin de mejorar la coordinación y la cooperación en la aplicación de la Convención y del Programa 21.

42. Invitar, en consecuencia, al Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC a que prepare un informe para la siguiente reunión del proceso consultivo sobre las medidas que la FAO, el Organismo Internacional de Energía Átómica (OIEA), la OIH, la OMI, la COI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Banco Mundial, como organizaciones internacionales competentes ya han tomado y puedan proponer para asistir en el cumplimiento de esas obligaciones, incluidas las medidas tomadas para examinar los efectos socioeconómicos de la contaminación y degradación marinas.

43. Invitar al Secretario General a que incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar un resumen del resultado de esta labor.

44. Invitar a la UNESCO a que dé plena importancia a la labor de la COI en esta esfera.

Elemento K

Promoción de la seguridad de la navegación marina contra la piratería y el robo a mano armada en el mar y contra la amenaza de esos delitos

Se debería:

45. Destacar la gran importancia de la represión de los delitos violentos en el mar a fin de evitar que se ponga en peligro la vida de los navegantes y se garantice la seguridad de los buques y de los Estados ribereños.

46. Hacer hincapié en el papel de la OMI como organismo rector para prevenir, combatir y eliminar los actos de piratería y robos a mano armada que se cometen en el mar. En consecuencia, convendría alentar a que continúe su serie de seminarios regionales y hacer hincapié en la importancia de examinar la carta del Secretario General de la OMI al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la creciente gravedad del problema y la posible adopción de medidas adicionales.

47. Invitar a todos los Estados afectados por los actos de piratería y robos a mano armada que se cometen en el mar en esas regiones, en colaboración con la OMI y, según proceda, con las comisiones económicas de las Naciones Unidas para esas regiones, a que examinen medios de fortalecer su cooperación en la lucha contra los actos de piratería y robos a mano armada en el mar, teniendo en cuenta que este problema debe ser abordado seriamente en algunas regiones.

Elemento L

Participación en el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Convendría:

48. Destacar la importancia de la participación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados sin litoral, y en consecuencia, proponer que el Secretario General establezca un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la asistencia de los Gobiernos de esos Estados a las reuniones del proceso de consulta y hacer un llamamiento a los Estados para que apoyen la creación de ese fondo fiduciario.

Elemento M

Papel del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas

Convendría:

49. Subrayar la importancia del papel desempeñado por el Secretario General en la adopción de medidas encaminadas a garantizar una colaboración y coordinación más eficaces entre las partes pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y destacar la importancia de que se incluyan en el informe del Secretario General sugerencias sobre iniciativas para mejorar la coordinación, de conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General.

50. Destacar la importancia de aumentar la eficacia, la transparencia y la capacidad de respuesta del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC.

Parte B

Resumen de las deliberaciones preparado por los Copresidentes

Tema 1 del programa
Apertura de la reunión

1. Las deliberaciones de las sesiones plenarias primera y segunda de la primera reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se basaron en la resolución 54/33 de la Asamblea General, los informes anuales al Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/54/429 y Corr.1 y 2 y A/55/61), así como en otros documentos disponibles en la reunión, incluidas las presentaciones por escrito de los Estados y las organizaciones internacionales.

2. El marco jurídico general de las deliberaciones lo constituyó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 y sus dos acuerdos de ejecución (el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, mientras que el capítulo 17 del Programa 21 constituyó el programa de acción para el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, sobre el que se volvió a hacer hincapié en la decisión 7/1 aprobada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones.

3. El Sr. Hans Corell, Asesor Jurídico y Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, abrieron la reunión (véanse los anexos I y II).

4. En su declaración introductoria, el Sr. Corell destacó, entre otras cosas, que el proceso de consultas oficiosas pretendía facilitar el examen anual de la evolución de los asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar y ofrecía una oportunidad única de encontrar soluciones coordinadas y amplias de forma pragmática y orientada hacia los resultados. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establecía el marco jurídico en que debían llevarse a cabo todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Además la Convención tenía importancia estratégica como marco para las actividades nacionales, regionales y mundiales en el sector marino y no se había aprovechado plenamente como instrumento para la cooperación y coordinación internacionales. El Sr. Corell hizo hincapié en que la rápida entrada en vigor del Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995 sería un paso importante en pro del objetivo de lograr una pesca sostenible y responsable. Subrayó que la cooperación y la coordinación también eran fundamentales a nivel nacional.

5. El Sr. Desai señaló en su declaración introductoria que si bien la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar era la constitución que regía los océanos, en el capítulo 17 del Programa 21 se abordaba la necesidad de conectar la dimensión jurídica con la dimensión programática sustantiva. Sobre todo, el Programa 21, como programa de acción, ofrecía directrices para el futuro, como el Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, el Código de conducta de la FAO para la pesca responsable y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Destacó la importancia de las decisiones pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular la decisión 7/1, y la necesidad de que hubiera un criterio integrado en la ejecución práctica de leyes y programas. Para ello era necesario que hubiera cooperación y coordinación, en particular en esferas relacionadas con la creación de capacidad, que se establecieran definiciones y mandatos convenidos a nivel internacional y que se aplicara el criterio de precaución. A continuación, el Sr. Desai destacó la cooperación dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas y entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular el papel destacado que desempeñaba el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC, uno de los productos del proceso de Río.

Tema 2 del programa
Aprobación del mecanismo de la reunión y aprobación del programa

6. El Copresidente, Sr. Slade, presentó las propuestas de los Copresidentes relativas al mecanismo y al programa. Sugirió que, a la luz de las observaciones

realizadas por algunas delegaciones en la reunión de los Estados Partes en la Convención sobre el Derecho del Mar, sería conveniente añadir una referencia al derecho del mar al título del proceso de consultas. Con esa enmienda se aprobaron por consenso el mecanismo y el programa.

Tema 3 del programa
Intercambio de opiniones sobre los asuntos de interés y las medidas necesarias

El proceso abierto de consultas oficiosas

7. Las delegaciones expresaron su apoyo al proceso, señalando que los temas seleccionados relativos a la pesca y el medio marino reflejaban muy bien las prioridades actuales. Muchas delegaciones señalaron que el papel fundamental del proceso era contribuir a evaluar el estado de los océanos y determinar las cuestiones de interés para todos los Estados. Se señaló además que el proceso pretendía intensificar la coordinación y la cooperación en los planos internacional e interinstitucional, establecer prioridades y recabar apoyo para las medidas que se adopten en los planos mundial, regional y nacional, y ofrecer un medio de consulta sobre la forma de ocuparse de esferas seleccionadas de interés.

8. Varias delegaciones señalaron que las deliberaciones debían celebrarse en el marco ya establecido en la resolución 54/33 y que no debían adelantarse a los resultados de las deliberaciones celebradas en otros foros ni ocuparse de cuestiones relativas únicamente a Estados determinados. También señalaron que los resultados del proceso abierto de consultas oficiosas, aprobados por consenso, debían presentarse en forma de conclusiones convenidas para que las examinara la Asamblea General. A ese respecto, se hizo especial hincapié en la función que correspondía a la Asamblea General como órgano mundial con competencia para hacer un examen general de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros temas relativos a los océanos y el derecho del mar.

9. Algunas delegaciones también señalaron que el proceso debía respetar la competencia de las organizaciones internacionales pertinentes al examinar las formas posibles de mejorar la cooperación y la coordinación. Se sugirió que el proceso sirviera de foro en que las organizaciones internacionales y los Estados intercambiaran información periódicamente, en que se examinara la labor del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC y en que los gobiernos y el Subcomité intercambiaran opiniones.

10. Una delegación hizo hincapié en la importancia fundamental de lograr una mejor cooperación y coordinación de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como una coordinación adecuada con la reunión de Estados Partes en la Convención sobre el Derecho del Mar.

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los acuerdos conexos y los instrumentos internacionales pertinentes

11. Muchas delegaciones concedieron suma importancia a la necesidad de examinar las cuestiones presentadas ante el Comité, así como las actividades relacionadas con los océanos en el marco jurídico general que ofrece la Convención. Ésta debería promocionarse y reforzarse aún más y debía mantenerse su integridad. Junto con el Programa 21, la Convención se reconoció como la base para las deliberaciones sobre una cooperación y coordinación eficaces de los asuntos relacionados con los océanos y los mares. Varias delegaciones también destacaron la función que la Convención confería a varias organizaciones internacionales competentes. A ese respecto, varias delegaciones hicieron hincapié en el papel que correspondía a las organizaciones internacionales competentes en la formulación de normas, reglas internacionales y prácticas y procedimientos recomendados y en la promoción de la cooperación. También se refirieron a la necesidad de reforzar sus funciones.

12. Algunas delegaciones insistieron en que después de la entrada en vigor de la Convención, su aplicación se centró en el establecimiento y funcionamiento de las instituciones creadas en virtud de ella, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Dichas delegaciones consideraron que, en la actualidad, las tareas más importantes en relación con la aplicación de la Convención eran el seguimiento de la Parte XII (Protección y preservación del medio marino), la Parte XIII (Investigación científica marina) y la Parte XIV (Desarrollo y transmisión de tecnología marina).

Informes del Secretario General

13. Muchas delegaciones agradecieron al Secretario General la presentación del informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, y destacaron su amplitud y valor informativo. Varias delegaciones señalaron que en la resolución 54/33 de la Asamblea General se pidió al Secretario General que, en cooperación con los jefes de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyera en el informe anual amplio que presenta a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar sugerencias sobre iniciativas que podrían adoptarse para mejorar la coordinación y la cooperación y lograr una mejor integración en relación con los asuntos oceánicos. También señalaron que, entre otras cosas, el Secretario General podría incluir en su informe anual observaciones más analíticas, determinar problemas y hacer recomendaciones de política específicas. También se reiteró la importancia de la participación de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas en dicha empresa.

Esferas de interés

14. Las delegaciones destacaron la importancia de la pesca y la protección del medio marino como elementos clave de las actividades internacionales sobre conservación y ordenación sostenible de los océanos y sus recursos. (Cabe destacar que las dos esferas de interés incluidas en el programa de la reunión se refieren a esas cuestiones. Se celebraron grupos de debate en las dos esferas de interés; el resumen de las deliberaciones figura en los párrafos 47 a 118 *infra*). La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y la contaminación y degradación del medio marino se destacaron como las amenazas más graves para la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros, así como para la utilización equitativa y eficaz de los recursos marinos. En varias ocasiones, las delegaciones destacaron el papel fundamental que los océanos desempeñaban en las vidas de sus pueblos, así como la dependencia económica, social y cultural de éstos en el entorno marino. También se señaló que la pesca y la protección del medio marino exigían aún la conclusión de acuerdos detallados en los planos regional e internacional, así como la promulgación de legislación nacional en muchos Estados.

15. En relación con la gestión responsable de la pesca y la prevención de la contaminación y la degradación del medio marino, varias delegaciones se refirieron a la importancia primordial de las ciencias del mar y la necesidad de disponer de información adecuada que se base en investigaciones y estudios científicos, así como a la importancia del criterio de precaución. Muchas delegaciones también plantearon la cuestión de la disponibilidad y difusión de información y datos.

Conservación y ordenación de los recursos marinos vivos; pesca ilícita, no declarada y no reglamentada

16. Muchas delegaciones señalaron que la gestión de la pesca era la esfera clave del ordenamiento de los océanos, y se refirieron a la pesca excesiva, al exceso de capacidad de pesca, a las prácticas pesqueras no sostenibles y al incumplimiento de la ley por parte de los Estados del pabellón. Varias delegaciones, en particular las de los pequeños Estados insulares, señalaron que la pesca de subsistencia seguía siendo una fuente importante de alimentación e ingresos y que tenía que incrementarse la capacidad de pesca global de los países ribereños en desarrollo y protegerse los derechos de esos Estados. El predominio de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en contravención del derecho internacional y las medidas de conservación y ordenación adoptadas por organizaciones y mecanismos subregionales y regionales de ordenación pesquera se consideraron los problemas más graves que afectan en la actualidad a la pesca mundial.

17. Varias delegaciones consideraron que la no aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluida la incapacidad de los Estados del pabellón de controlar eficazmente las actividades pesqueras de sus buques, era uno de los factores principales que contribuían a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Esas delegaciones señalaron que en las medidas que se adopten para acabar con ese tipo de pesca se debería incrementar el control de los Estados del pabellón, los Estados ribereños y los Estados del puerto y elaborar mecanismos y medidas complementarias. También se destacó la necesidad de hacer un uso eficaz y concertado de los mecanismos existentes.

18. Muchas delegaciones pidieron la inmediata entrada en vigor y aplicación del Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, el Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en altamar (Acuerdo de cumplimiento de la FAO) y la aplicación a nivel nacional del Código de conducta de la FAO para la pesca responsable. Se mencionó en particular el problema del cambio

de pabellón de los buques para eludir las medidas de conservación de la pesca.

19. En relación con el Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, algunas delegaciones opinaron que un instrumento que aún no estaba en vigor, que no tenía apoyo universal, no podía constituir la base del ordenamiento de la pesca internacional.

20. Varias delegaciones agradecieron y apoyaron los esfuerzos realizados por la FAO y expresaron la opinión de que ésta debía dirigir las medidas que se adoptasen a nivel mundial para solucionar el problema de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada evaluando los recursos pesqueros y previendo su conservación, ordenación y explotación sostenibles. A ese respecto, se señaló que en una consulta de expertos organizada por el Gobierno de Australia, en cooperación con la FAO, que se celebró en Sydney (Australia), se preparó un proyecto preliminar de plan de acción internacional para prevenir, disuadir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Un número importante de delegaciones expresó su apoyo al proyecto de plan de acción y celebró los logros alcanzados en la labor conjunta de la FAO y la OMI. También pidieron más coordinación e intercambio de información entre la FAO y las organizaciones regionales de pesca.

21. También se concedió importancia a la necesidad de mejorar la presentación de informes y de disponer de un sistema o red de información sobre la pesca mundial compuesta de entidades regionales y nacionales. Además se señaló que la ordenación de la pesca debía basarse en la observación amplia, global y con base científica de las poblaciones de peces y en la supervisión estricta de las capturas y desembarques.

22. Algunas delegaciones indicaron las medidas que podían adoptar los Estados ribereños para hacer frente a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada e insistieron en la necesidad de aplicar los principios, las normas y las directrices vigentes sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos. A ese respecto, algunas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación regional en materia de pesca y de crear condiciones de mercado mundiales que favorezcan la pesca sostenible. Otras delegaciones hicieron hincapié en que las subvenciones públicas planteaban un verdadero problema y pidieron que se adoptaran medidas para eliminar las que apoyaban artificialmente la pesca excesiva. Algunas delegaciones también destacaron el derecho de los Estados ribereños a recurrir a procedimientos acordes con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluso medidas coercitivas como la vista, la inspección, el apresamiento y la iniciación de procedimientos judiciales, para impedir la pesca no autorizada en la zona económica exclusiva o la expedición de licencias de pesca como instrumento eficaz.

23. Muchas delegaciones pidieron que hubiera más cooperación a nivel regional y que se reforzara el papel de las organizaciones regionales. Una delegación indicó, por otro lado, que el carácter cerrado de algunas organizaciones regionales de pesca impedía a otros Estados, en particular los que practican la pesca de altura, a cooperar en tales mecanismos.

Contaminación marina: consecuencias económicas y sociales de la contaminación y la degradación del medio marino, en particular en las zonas costeras

24. Muchas delegaciones destacaron que el buen estado de los ecosistemas marinos y costeros era importante para la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la salud de las personas. También se señaló que en el informe del Secretario General presentado en la Asamblea del Milenio (A/54/2000) se destacaban las zonas marinas y costeras entre los cinco principales ecosistemas de que dependía la vida humana y que se encontraban amenazados.

25. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de dar prioridad al problema de la contaminación procedente de fuentes terrestres y a la aplicación adecuada del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. En ese contexto, se apoyó recomendar a la Asamblea General que instara a los organismos de las Naciones Unidas, las secretarías de las convenciones y las instituciones financieras internacionales a que dieran máxima prioridad en sus respectivos programas de trabajo a la aplicación del Programa de Acción Mundial. Algunas delegaciones también expresaron la esperanza de que el primer examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial que tendría lugar en 2001 fuera una oportunidad para determinar los problemas surgidos en su aplicación y lograr compromisos a nivel nacional e internacional para dicha aplicación. Se destacaron el papel del PNUMA y la necesidad de reforzar y revitalizar su programa de mares regionales.

26. Entre las cuestiones relativas a la aplicación del Programa de Acción Mundial, varias delegaciones mencionaron la necesidad de seguir desarrollando el servicio de facilitación como medio de difundir información y crear capacidad.

27. También se mencionó la amenaza que representan los contaminantes orgánicos persistentes y la necesidad de que concluyan las negociaciones auspiciadas por el PNUMA para lograr un acuerdo internacional jurídicamente vinculante destinado a acabar con la producción y utilización de algunos contaminantes orgánicos persistentes.

28. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de examinar la utilización de zonas marinas protegidas como instrumento de ordenación integrada de los océanos. También señalaron que esas zonas, que van desde las altamente protegidas a las que tienen múltiples usos, podrían constituir un régimen en que se incluyera la conservación de la diversidad biológica, la pesca, la exploración minera, el turismo y la investigación científica de forma sostenible. A ese respecto, se mencionó la necesidad de establecer métodos para la creación y la ordenación de zonas marinas protegidas en alta mar. También se señaló que tales mecanismos debían estar en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Otras delegaciones, no obstante, expresaron reservas a la creación y la ordenación de zonas marinas protegidas en alta mar.

29. También se propuso que las organizaciones internacionales competentes apoyaran la creación de capacidad en esa esfera de interés, mediante la formulación de normas, la elaboración de sistemas de supervisión del medio marino, la creación de laboratorios, la ordenación de zonas marinas protegidas, la capacitación, etc.

30. Durante el debate general se hicieron otras propuestas específicas, incluida la de establecer un grupo intergubernamental de expertos sobre la contaminación marina parecido al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que permitiera establecer un proceso de evaluación eficaz. También se prestó atención a la relevancia de la contaminación procedente de fuentes marítimas, incluida la posible amenaza que plantea la explotación minera en los fondos marinos.

Investigación científica marina

31. La aplicación de la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (investigación científica marina) fue mencionada por algunas delegaciones como una tarea importante. Muchas delegaciones consideraron que la información científica fidedigna era vital para mantener la biodiversidad marina, evaluar la situación de las poblaciones de peces y elaborar medidas para la ordenación sostenible. En ese contexto, también se señaló que era necesario cooperar e integrar esfuerzos en la evaluación y la ordenación de ecosistemas marinos.

32. Varias de delegaciones mencionaron la necesidad de prestar más atención y apoyo a la elaboración de un inventario de datos por medio del sistema mundial de vigilancia de los océanos, con el que se facilitaría el intercambio de información sobre la ordenación de la pesca y las zonas costeras. Tal sistema beneficiaría en particular a los Estados con capacidad limitada.

33. También se expresó apoyo a que se ampliara el ámbito de trabajo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, lo cual dejaría de centrarse en la oceanografía para ocuparse también de cuestiones relacionadas con las ciencias y las tecnologías marinas, y se hiciera lo posible por que se convirtiera en un centro mundial para la promoción y difusión de investigaciones de ciencias y tecnologías marinas.

Desarrollo y transmisión de tecnología marina

34. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de aplicar la Parte XIV de la Convención (Desarrollo y transmisión de tecnología marina) y señalaron que no había un mecanismo para su aplicación. Se mencionó que los Estados en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, necesitaban reforzar su capacidad para que pudieran beneficiarse plenamente del régimen jurídico de los mares y los océanos. Se mencionó la necesidad de que la transferencia de tecnología se hiciera en condiciones justas y razonables. También se hizo hincapié en el establecimiento de centros regionales de ciencias y tecnologías marinas, tal como se prevé en la Convención.

Recursos marinos no vivos

35. Algunas delegaciones destacaron la importancia del desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos marinos no vivos, entre otras cosas, a la luz de la necesidad que tienen una serie de Estados de

asegurarse el suministro de minerales. Se hizo hincapié en las investigaciones científicas y las actividades de desarrollo relativas a recursos minerales marinos. A ese respecto, se señaló que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos debería asumir la responsabilidad general de gestionar el patrimonio común de la humanidad y coordinar todas las actividades relativas a los fondos marinos en la esfera internacional.

Patrimonio cultural subacuático

36. Varias delegaciones se refirieron a cuestiones relacionadas con la negociación, bajo los auspicios de la UNESCO, del proyecto de convención relativa a la protección del patrimonio cultural subacuático. Algunas delegaciones destacaron que el nuevo instrumento tenía que estar en plena consonancia con las disposiciones pertinentes de la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular las relativas a los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños y el derecho y la libertad de otros Estados de la zona económica exclusiva y la plataforma continental, y sugirieron que la Asamblea General hiciera un examen final del texto del proyecto de convención. Sin embargo, otras delegaciones hicieron hincapié en que era necesario un acuerdo para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en esa esfera y opinaron que el proceso de consultas no debía afectar a las deliberaciones que ya estaban en marcha en el seno de la UNESCO. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que siempre que se estuviera en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el foro no debía plantear problemas.

Delincuencia en el mar, especialmente la piratería y los robos a mano armada

37. Varias delegaciones señalaron que la delincuencia en el mar, en particular la piratería y los robos a mano armada, representaban una amenaza grave para la vida de los marinos, la seguridad de la navegación y la seguridad de los Estados ribereños, y concedieron suma importancia a la eliminación de la delincuencia en el mar. Esas delegaciones opinaron que la OMI tenía que seguir desempeñando una función importante en prevenir y combatir dicha delincuencia y que debían intensificarse los esfuerzos que realizaban la OMI, las organizaciones regionales y cada uno de los Estados a ese respecto.

Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo

38. Muchas delegaciones señalaron que la asistencia de los Estados en desarrollo y la creación de capacidad eran elementos fundamentales en el contexto de la ordenación de los océanos. Muchas delegaciones también pidieron que se pusieran en marcha iniciativas especiales de creación de capacidad dirigidas a pequeños Estados insulares, debido a la vulnerabilidad de éstos y a los efectos adversos del cambio climático y la exposición a los desastres naturales. La falta de recursos humanos, fondos y tecnología son obstáculos que impiden a los Estados en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares, lograr una ordenación de los océanos sostenible e integrada y el desarrollo de los recursos marinos. Además, la falta de coordinación entre gobiernos y órganos internacionales plantea problemas especiales a esos Estados.

39. En particular, se hizo hincapié en que los Estados desarrollados, las organizaciones de donantes multilaterales y el sector privado tendrían que aportar más recursos financieros para apoyar la creación de capacidad, en particular en materia de ciencias y tecnologías marinas e intercambio de información. Las organizaciones internacionales debían intensificar sus esfuerzos para ayudar a los Estados en la cooperación a nivel regional y multilateral, la recaudación de fondos destinados a la investigación y el desarrollo de los océanos, así como la capacitación de personal.

40. Algunas delegaciones indicaron que había que prestar asistencia científica, técnica y financiera a países en desarrollo de varias regiones para que pudieran presentar información científica y técnica compleja a la Comisión de límites de la plataforma continental.

41. Algunos Estados desarrollados señalaron que ya prestaban diversos tipos de asistencia a países en desarrollo. Expresaron su disposición a seguir cooperando bilateralmente y por medio de organizaciones de financiación multilaterales.

Asistencia a los Estados en desarrollo para su participación en foros internacionales

42. Algunas delegaciones apuntaron a la falta de fondos, personal experimentado e infraestructura básica como factores que impedían su participación en foros internacionales que se ocupan de cuestiones oceánicas.

43. Se consideró fundamental prestar asistencia con el fin de garantizar una participación representativa de los países en desarrollo en los foros regionales y mundiales, especialmente en el proceso de consultas. Una serie de delegaciones consideró fundamental el establecer un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para tal fin.

Coordinación y cooperación internacionales

44. La coordinación y la cooperación fueron los temas clave de las deliberaciones. Muchas delegaciones se refirieron a la importancia de la coordinación y la cooperación a nivel mundial, regional y subregional, así como nacional, como crucial para la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos de los océanos y su ordenación integrada. Se señaló que las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones tenían una situación ideal para establecer dicha coordinación internacional. Una delegación mencionó que para mejorar la cooperación y evitar la duplicación sería muy útil contar con un inventario o un catálogo de la labor que realizan todas las organizaciones internacionales competentes. Dicho inventario se actualizaría regularmente retirando la información que ya exista de otras fuentes. También se mencionó la contribución que podría aportar a este respecto un mecanismo de intercambio de información.

45. En sus declaraciones, las organizaciones internacionales competentes que participaron en la reunión destacaron las medidas adoptadas bajo sus auspicios, que se dirigieron a muchas de las esferas de interés que se destacaron en el informe del Secretario General y en las declaraciones formuladas por las delegaciones. Expresaron la necesidad de reforzar las medidas existentes y propusieron actuaciones específicas. También expresaron su disposición a cooperar con otras organizaciones internacionales y Estados, en particular compartiendo sus experiencias e información.

46. Una delegación, al mencionar su apoyo al proceso de consultas, opinó que en el proceso también debería debatirse sobre la forma de compartir información. A ese respecto, la delegación señaló que la OIT había cooperado con éxito con la FAO y la OMI en cuestiones tales como la seguridad de los marinos y la salud de los trabajadores de la pesca, ya que la OIT concedía la máxima importancia a la dimensión humana de las cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar.

Grupos de debate: esferas de interés

a) Grupo de debate A: Pesca responsable y pesca ilícita, no declarada y no reglamentada: transición de los principios a la aplicación

47. Las deliberaciones del grupo A sobre pesca responsable y pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, comenzaron con presentaciones de los representantes siguientes: Sr. David Doulman, Oficial Superior de Enlace de Pesca de la FAO; Sr. Lahlou–Kassi, Secretario Permanente de la Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico; Sr. Kevin Bray, delegado de Australia, Sr. Kristjan Thorarinsson, Vicepresidente de la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras y el Sr. Jon Whitlow, Secretario Adjunto de las Secciones de Marinos y Pesca de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.

48. El **Sr. Doulman**, en su presentación (A/AC.259/1), destacó que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada tenía consecuencias de amplio alcance para la ordenación sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros. Tal situación hacía que no se alcanzaran las metas en materia de ordenación y se perdieran oportunidades sociales y económicas. También podía conducir al hundimiento de una pesquería. La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada tenía lugar en todos los océanos y en todos los tipos de pesquerías. Además, era un problema originado tanto por partes contratantes como por partes no contratantes de las organizaciones regionales encargadas del ordenamiento de la pesca y no se limitaba a los buques de libre matrícula o a los buques de partes no contratantes de las organizaciones regionales.

49. El orador señaló que una consideración fundamental al ocuparse de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada era lograr un control más eficaz del Estado del pabellón. Otras consideraciones eran el exceso de la capacidad de flota, las subvenciones públicas, la fuerte demanda del mercado para determinados productos y una supervisión, control y vigilancia ineficaces.

50. En respuesta a los llamamientos internacionales para acabar con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada (Comité de Pesca de la FAO, febrero de 1999; reunión ministerial sobre pesca de la FAO, marzo de 1999; Consejo de la FAO, junio de 1999; y también la decisión 7/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible), se pidió a la FAO que elaborara un plan de

acción internacional para luchar contra ese tipo de pesca como cuestión prioritaria. Como primer paso, la FAO organizó en cooperación con el Gobierno de Australia una consulta de expertos sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada que se celebró en Sydney (Australia) en mayo de 2000. A ese acto seguirá una consulta técnica de la FAO que se celebrará en Roma en octubre de 2000. Está previsto que el proyecto de plan de acción se apruebe en el 24° período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO en febrero de 2001.

51. Por lo que se refiere a las características del plan de acción, el Sr. Doulman señaló que el plan de acción, una vez aprobado, reforzaría la aplicación por los Estados del Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable y el Plan de Acción Internacional para la Ordenación de la Capacidad Pesquera. A ese respecto, señaló que la aceptación y la ratificación del Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 también serán de gran ayuda para acabar con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

52. El **Sr. Lahlou–Kassi** señaló que la región que abarca su organización se consideraba uno de los caladeros más ricos del mundo, pero se enfrenta a muchos obstáculos para lograr un uso sostenible de los recursos pesqueros debido a la presencia de grandes flotas de pesca de altura. Se mostró de acuerdo con las delegaciones que destacaron la necesidad de evaluar los recursos pesqueros y establecer un método eficaz y transparente para supervisar las capturas como medio de garantizar la pesca sostenible. Además, señaló que esos dos elementos eran la base del programa de cooperación nacional entre los Estados africanos ribereños del Océano Atlántico. Dicho programa no sólo necesitaba recursos financieros sino también conocimientos científicos especializados. Por consiguiente, era fundamental obtener la asistencia técnica de los países desarrollados.

53. En relación con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, que tenía lugar incluso en los mares territoriales de algunos Estados miembros, el Sr. Lahlou–Kassi señaló que los Estados ribereños afectados no tenían medios par combatir ese problema. También opinó que sólo una iniciativa procedente de una organización de las Naciones Unidas podría solucionar la cuestión. En ese contexto, el Sr. Lahlou–Kassi manifestó que la comunidad internacional ya tenía instrumentos de obligado cumplimiento y vinculantes para velar por una pesca responsable y combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Por consiguiente, propuso que se organizaran cursos prácticos regionales, con la participación de organizaciones de profesionales e instituciones regionales e internacionales, para debatir sobre la aplicación de esos instrumentos. También señaló que el Grupo de trabajo especial de la FAO y la OMI era el mejor medio de hacer frente a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

54. El **Sr. Bray** informó de los resultados de la consulta de expertos que se celebró en Sydney. Señaló que el proyecto preliminar de plan de acción internacional sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada ofrecería una base útil para las deliberaciones y las negociaciones de la consulta técnica de la FAO que se celebraría en octubre de 2000.

55. El Sr. Bray declaró que la decisión de Australia de luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada se había visto motivada, entre otras cosas, por la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada de la merluza negra que se encontraba bajo el control de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico, así como la pesca no reglamentada del reloj anaranjado en una zona adyacente a la zona económica exclusiva y en aguas del Océano Índico.

56. El Sr. Bray sugirió que como cuestión prioritaria se adoptara una serie de medidas, incluida la inmediata ratificación, adhesión y aceptación de los instrumentos jurídicos existentes y la aplicación efectiva del Código de Conducta de la FAO; y el fortalecimiento del control por los Estados rectores de los puertos, incluido el establecimiento de mecanismos regionales de control de la pesca por los Estados de los puertos y la elaboración de medidas relacionadas con el comercio en consonancia con la Organización Mundial del Comercio (OMC), en última instancia. También destacó la necesidad de que hubiera un control más eficaz por los Estados de abanderamiento. En lo relativo al registro de buques, hizo hincapié en la necesidad de definir el requisito de la relación auténtica establecido en el artículo 91 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La cuestión tal vez podía abordarse mediante la cooperación entre la FAO y la OMI. El Sr. Bray señaló que las dos organizaciones también cooperaban en cuestiones relativas a la seguridad de los buques, la contaminación procedente de los buques y las malas condiciones de las tripulaciones. La última cuestión también requería la colaboración de la OIT.

57. Otras medidas propuestas por el Sr. Bray fueron intensificar la supervisión, el control y la vigilancia de los recursos pesqueros; establecer mecanismos de intercambio de datos sobre pesca; y tener en cuenta los requisitos especiales de los países en desarrollo en el marco de las disposiciones del Código de Conducta de la FAO, incluida su capacidad para dirigir y gestionar operaciones de pesca eficazmente y hacer que se cumplan unas prácticas de pesca responsables. A ese respecto el Sr. Bray hizo hincapié en la importancia de que hubiera una participación efectiva de organizaciones como el Banco Mundial, otras instituciones financieras y, posiblemente, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el contexto de los programas existentes sobre desarrollo sostenible y ordenación responsable de la pesca.

58. El Sr. Bray señaló que a fin de aplicar con éxito las medidas propuestas era necesario que los Estados cooperaran bien directamente, bien por medio de las organizaciones regionales de pesca, la FAO u otras organizaciones internacionales pertinentes. Además, manifestó que debía alentarse a todas las partes interesadas a que participaran plenamente.

59. El **Sr. Thorarinsson,** en su presentación, indicó que la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes debía encararse en el plano local y que para ello es necesaria la participación y cooperación de la industria pesquera.

60. Señalando el ejemplo de Islandia, el orador señaló que la industria pesquera de ese país está en favor de las capturas totales permisibles, con el apoyo de las mejores pruebas científicas. Al respecto, indicó que debido al estado de las poblaciones de bacalao, Islandia adoptó, en colaboración con la industria pesquera, una estrategia de captura a largo plazo que entraña una reducción sustancial de las especies objeto de pesca. Esta estrategia permitió la recuperación de las especies. Islandia estableció un Comité para el buen trato a los recursos marinos vivos, integrado por miembros de la industria pesquera (dueños de buques y tripulación) y del sector público; su mandato es luchar contra los descartes, la pesca en exceso de la cuota del buque y las “descargas en negro”. El orador destacó la importancia de que la industria pesquera participe en la elaboración de las normas y en la negociación de los acuerdos internacionales.

61. El orador destacó que el Código de Conducta de la FAO es el mejor instrumento con que se cuenta para la pesca responsable en el plano local. Indicó que, a fin de adaptar al Código las condiciones locales, éste deberá simplificarse y ser menos detallado. Esa tarea debería estar a cargo de la industria pesquera, con algunas indicaciones suministradas por la administración pesquera local.

62. El **Sr. Whitlow**, en su presentación, expresó la opinión de que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada está vinculada al problema del pabellón de conveniencia, en que algunos Estados del pabellón no desean asumir sus obligaciones internacionales o no están en condiciones de hacerlo. La facilidad existente para cambiar el pabellón de un buque y las pocas formalidades que ello entraña en algunas jurisdicciones pone en cuestión la realidad del concepto de la soberanía del Estado del pabellón. En consecuencia, el orador instó a la OMI a que defina el concepto de vínculo genuino en el contexto de la pesca, en cooperación con la FAO, las organizaciones y arreglos regionales de ordenación de la pesca y otras organizaciones internacionales pertinentes.

63. El orador expresó su apoyo a la abolición del sistema de pabellón de conveniencia. También sugirió lo siguiente: cerrar los puertos a los buques que participen en la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y a las operaciones de pesca con pabellón de conveniencia; cerrar los mercados a los pescados y otros productos provenientes de la pesca ilegal, no reglamentada y no registrada y de la pesca mediante pabellón de conveniencia; y clausurar a las empresas o de otra manera impedirles participar en este tipo de pesca y utilizar pabellones de conveniencia en la pesca y actividades conexas, en donde quiera que éstas se realicen.

64. El orador señaló a la atención la dimensión social de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y de las operaciones de pesca con pabellón de conveniencia, incluso las muy malas y a menudo abusivas condiciones a que están sometidas las tripulaciones pesqueras. En referencia a la solución aprobada en la reunión tripartita de la OIT sobre seguridad y salud en la industria pesquera, celebrada en diciembre de 1999, el orador destacó la necesidad de incluir la dimensión social y de encarar las repercusiones sociales de la pesca responsable y de la reestructuración de la industria pesquera, incluso la necesidad de estrategias de ajuste social para los trabajadores de la pesca.

65. En conclusión, el orador indicó que el plan de acción internacional de la FAO para luchar contra la

pesca ilícita, no declarada y no reglamentada no es un fin en sí mismo, sino parte de un proceso que será necesario ejecutar más adelante.

66. En el debate que siguió a las presentaciones de los cinco representantes, se plantearon las cuestiones siguientes:

67. La mayor parte de las delegaciones destacó la importancia de ser parte de los instrumentos jurídicos existentes y de aplicarlos de manera eficaz, a saber, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo de la FAO para promover el Cumplimiento.

68. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de aplicar el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Al respecto, no sólo destacaron la importancia de aplicar el Código en los planos regional y nacional, sino también la necesidad de adaptarlo a las condiciones locales.

69. Las delegaciones reconocieron la necesidad de intercambiar oportunamente datos exactos sobre todos los aspectos de la conservación y ordenación de la pesca. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la ciencia marina en la ordenación y conservación de la pesca y la función que cumple para comprender mejor los ecosistemas marinos y costeros. Las delegaciones determinaron que era necesario mejorar los arreglos amplios de intercambio de datos de pesca entre todas las organizaciones pertinentes, así como la necesidad de contar con sistemas normalizados de presentación de datos. Se consideró que las organizaciones y arreglos regionales de ordenación de la pesca cumplen una función importante al respecto. Se propuso que dichas organizaciones y arreglos considerasen la utilización de las normas mínimas de datos establecidas en el anexo I del Acuerdo de 1995 sobre Poblaciones de Peces.

70. En el plano nacional, se hizo hincapié en la importancia de la cooperación entre la administración nacional, la industria pesquera y otros interesados, así como de reforzar la capacidad administrativa nacional de los Estados de supervisar las actividades de pesca de los buques que enarbolan su pabellón.

71. Las delegaciones convinieron en que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada no sólo tiene lugar en alta mar, sino que también es posible observarlo en todas las pesquerías, incluso en zonas bajo jurisdicción nacional y en pesquerías en pequeña escala.

72. Las delegaciones convinieron en que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada no sólo la realizan los buques registrados con pabellón de conveniencia, sino también los buques registrados en Estados que son miembros o no de las organizaciones y arreglos regionales de pesca.

73. Se señalaron a la atención las repercusiones de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en las especies conexas y en los ecosistemas en general, especialmente en aquellos que tienen una diversidad biológica muy rica, por ejemplo, las montañas marinas y las zonas de zosteras. Al respecto, se sugirió establecer zonas marinas protegidas para poder gestionar mejor dichos ecosistemas.

74. En cuanto a las medidas concretas para luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, se señaló lo siguiente.

75. Las delegaciones expresaron su apoyo a la elaboración por la FAO de un plan internacional de lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. En ese contexto, señalaron a la atención la reciente Consulta de Expertos sobre pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, celebrada en Sidney, y destacaron la importancia de aprobar el Plan de Acción en el próximo 25° período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, que se habrá de celebrar en 2001.

76. Se destacó la importancia de la cooperación internacional en los planos mundial y regional, así como la necesidad de la cooperación interinstitucional, a fin de velar por la pesca responsable y luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

77. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que todo Estado con un interés real en una pesquería particular pase a ser miembro de las organizaciones o los arreglos regionales de ordenación de la pesca que tengan competencia en dicho tipo de pesca. Destacaron que sólo quienes son miembros de dichas organizaciones o arreglos, o que hayan convenido en aplicar las medidas de conservación y ordenación establecidas por dichas organizaciones o arreglos, tienen derecho de acceso a los recursos pesqueros sobre los que se aplican dichas medidas.

78. Muchas delegaciones reconocieron la necesidad de una cooperación más estrecha entre los Estados y las organizaciones regionales de pesca, la FAO y la OMC en la elaboración de medidas para luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, incluso las

medidas relacionadas con el comercio relativas a especies concretas de peces.

79. Las delegaciones convinieron en que es necesario que el Estado del pabellón ejerza un control más efectivo. Los Estados deben cumplir las obligaciones que les incumben en su condición de Estados del pabellón, como prueba del vínculo genuino exigido en el artículo 91 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se sugirió elaborar un régimen especial para los buques pesqueros, que establecería la responsabilidad, además de la del Estado del pabellón, del Estado cuyos nacionales fueran propietarios del buque pesquero que participe en actividades de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, o que actúen como capitán o tripulantes de dichos buques.

80. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al grupo de trabajo especial de la FAO y la OMI sobre pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, cuyo mandato incluye también cuestiones como la seguridad de los buques pesqueros y la prevención de la contaminación. Se consideró importante que la OMI colaborase en dichas actividades, habida cuenta de la dimensión humana de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y las condiciones a menudo poco seguras que afrontan los tripulantes de los buques que realizan este tipo de pesca. En ese contexto, se reconoció la necesidad de encarar las repercusiones sociales más amplias de la pesca responsable y de la reestructuración de la industria pesquera.

81. Muchas delegaciones destacaron también la necesidad de hacer cumplir de manera más efectiva la pesca responsable, mediante el mejoramiento de la supervisión, el control y la vigilancia de la pesca. Se propuso utilizar sistemas de vigilancia de buques e inspecciones de buques en el mar para cooperar en el plano regional al respecto. Se hizo referencia a la eficacia de un registro regional de buques pesqueros, a los fines de identificar a los buques que infringen la conservación regional y las medidas de ordenación. Además, se sugirió que las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación de la pesca utilizaran certificados de origen, los enmendaran o emplearan otros medios de supervisar el comercio pesquero a fin de que en ellos se incluya el número de registro del Lloyd's para todos los buques que participen en actividades de pesca supervisadas en virtud de dicho plan.

82. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo cuenten con capacidad de supervisión, control, vigilancia y cumplimiento de las actividades de pesca, así como para la realización de investigaciones científicas marinas aplicadas a los recursos marinos vivos. Se invitó al Banco Mundial y a otras instituciones de financiación a que prestasen asistencia financiera a los países en desarrollo para que mejorasen su capacidad en dichas esferas. La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) señaló la necesidad de creación de capacidad en la elaboración de cartas náuticas empleadas para la pesca. También señaló que el fomento de los recursos humanos y de la capacidad técnica debería ser una actividad interdisciplinaria e intersectorial.

b) Grupo de debate B: Repercusiones económicas y sociales de la contaminación y degradación marinas, especialmente en las zonas costeras

83. Los debates en el Grupo B, relativos a las repercusiones económicas y sociales de la contaminación y la degradación marinas, especialmente en las zonas costeras, se iniciaron con presentaciones de los representantes siguientes: Sra. Veerle Vandeweerd, Oficina de Coordinación del PNUMA/Plan de Acción Mundial; Sr. John Karau, ex Relator del Programa de Acción Mundial (Canadá), y Sr. John Waugh, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

84. La **Sra. Vandeweerd** observó en su presentación que las principales amenazas a la salud, productividad y diversidad biológica del medio marino provienen de las actividades humanas en tierra, en las zonas costeras y en las zonas interiores. Esta contaminación afecta a las zonas más productivas del medio marino, como los estuarios y las aguas próximas a la costa. La oradora señaló que el Plan de Acción Mundial, aprobado en 1995 en respuesta a las amenazas cruciales afrontadas por el medio costero y marino, fue ideado para constituir una guía conceptual y práctica para prestar asistencia a que los Estados encaren la contaminación terrestre. El Plan de Acción Mundial también brinda directrices sobre los factores que deben tenerse en cuenta en relación con la evaluación de las repercusiones de la contaminación proveniente de fuentes terrestres y constituye un marco para establecer las prioridades de las actividades futuras.

85. La oradora también destacó que el primer examen intergubernamental del Plan de Acción Mundial, que se celebrará en 2001, brindará una oportunidad para

evaluar si la protección del medio marino se ha integrado suficientemente en la planificación general. No obstante, si bien los exámenes preliminares indican que en algunos Estados o regiones se han logrado progresos, también se señala que sólo unos pocos Estados han elaborado una estrategia integrada y coherente para encarar la contaminación procedente de fuentes terrestres. La oradora invitó a las delegaciones a examinar las medidas necesarias para que la aplicación del Plan de Acción Mundial constituya una cuestión prioritaria dentro de los programas de trabajo de las organizaciones internacionales y de las instituciones financieras internacionales.

86. La oradora encaró luego la revitalización de los programas de mares regionales actualmente en curso en el PNUMA y señaló que la aplicación del Plan de Acción Mundial por conducto del programa de mares regionales puede constituir un instrumento eficaz. Yendo más allá de las propuestas relativas al Instituto Oceánico Internacional, la oradora previó un mandato más amplio para el programa de los mares regionales, una mayor participación en su ejecución por los organismos de las Naciones Unidas, los bancos regionales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, y también mejorar y ampliar su estructura institucional.

87. Luego la oradora se refirió a la cooperación interinstitucional, a saber, la cooperación y asistencia técnica conjunta entre el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC y el Subcomité sobre Recursos Hídricos del CAC para la aplicación del Plan de Acción Mundial y a las principales esferas de colaboración reflejadas en el acuerdo recientemente celebrado entre ellos. También se propusieron otras esferas de colaboración futura en asuntos relacionados con los océanos, incluso el Plan de Acción Mundial. La oradora, centrando la atención en la elaboración y aplicación de programas de acción nacionales sobre las actividades terrestres, destacó la necesidad de utilizar de manera más intensa los recursos del FMAM y la experiencia adquirida por los programas de acción regionales y nacionales que reciben apoyo del FMAM.

88. En cuanto a la manera de velar por que los programas de inversión y desarrollo tengan en cuenta las repercusiones económicas y sociales negativas de la contaminación y la degradación marinas, la oradora señaló nuevas formas de asociación, como las asociaciones públicas y privadas y las reuniones de asociados, que actualmente se están llevando a cabo en varias regiones, y la posibilidad de utilizar los mecanismos regulatorios y financieros nacionales, entre ellos impuestos y otro tipo de incentivos y financiación, para aumentar la función que desempeñan el sector privado y la sociedad civil.

89. El **Sr. Karau**, al responder a la cuestión de cuál es la mejor manera de ayudar a los gobiernos nacionales a evaluar las repercusiones económicas y sociales de la contaminación y la degradación marinas, hizo hincapié en directrices de evaluación claras para el análisis de las causas fundamentales hecho por el FMAM y la evaluación internacional de los recursos hídricos en el mundo, que quizás podrían ser útiles para la cooperación y la asistencia técnica. El orador dijo que todavía no se ha integrado suficientemente a la protección del medio marino contra la contaminación en la planificación general del desarrollo sostenible y, a ese respecto, el Plan de Acción Mundial ofrece una guía útil.

90. El orador sugirió que, a fin de velar por una ordenación integrada de la zona costera mediante el mejoramiento de la cooperación intergubernamental e interinstitucional, es necesario armonizar e integrar eficazmente en relación con los costos las actividades de los programas. También sugirió que se debería tratar de lograr un compromiso, por conducto de un memorando de entendimiento, entre el PNUD, el PNUMA, la FAO, la OMI y la UNESCO para que preparen programas de trabajo coordinados de cooperación y asistencia técnica encaminados a la capacitación en materia de ordenación costera integrada y apoyo institucional. Señaló además que los proyectos de desarrollo vinculados a la ordenación integrada de las costas ofrecen más posibilidades de desarrollo sostenible y que dichos proyectos se pueden elaborar de manera que favorezcan al medio ambiente. Señaló también que la prevención de la contaminación puede ser eficaz en relación con los costos y es necesario realizar estudios de casos de desarrollo sostenible para demostrarlo.

91. Al encarar la cuestión del vínculo ecológico entre el agua dulce y los océanos, el orador observó que los arreglos institucionales no son adecuados y que el criterio del ecosistema requiere que se establezcan nuevos arreglos de asociación entre los gobiernos, las instituciones, el sector privado y las comunidades. Es necesario elaborar y aplicar programas de supervisión para encarar las necesidades científicas y de ordenación a fin de evaluar la protección y conservación ambientales. Observó además que habrá que aplicar los programas de ordenación costera integrada y de supervisión

de la creación de capacidad en donde resultan más eficaces en relación con los costos: el fomento de la capacidad en el plano de la comunidad o local. En conclusión, instó a que se promoviera de manera más integrada el cumplimiento de los acuerdos y programas multilaterales mundiales y regionales relativos a la ordenación integrada de las costas, como la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar, el Plan de Acción Mundial, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Londres, etc.

92. El **Sr. Waugh** hizo hincapié en la dependencia general de la humanidad en el agua y en el ciclo hidrológico, señalando que la ordenación de los recursos costeros y la protección del medio marino no resultan bien atendidos cuando se hace una dicotomía entre el agua dulce y el agua salada. Señaló que no existe un sistema unificado, que no hay incentivos para la protección de las cuencas hidrográficas superiores y el hecho de que a menudo los costos sociales y económicos de la contaminación aguas abajo no son soportados por quienes contaminan.

93. Por otra parte, el orador dijo que desde la Conferencia de Río se han logrado importantes progresos en el tratamiento de las repercusiones en el medio marino de la contaminación proveniente de fuentes terrestres y en la ordenación del agua. No obstante, si se quiere que la comunidad internacional logre los objetivos de política de mitigación de la pobreza, seguridad alimentaria y mejoramiento de la salud, la ordenación del agua debe ser holística.

94. El orador hizo además referencia a la necesidad de vincular a los sistemas financieros con los ecosistemas y, al respecto, destacó la función directriz del FMAM y del criterio de los grandes ecosistemas marinos adoptado como marco para la cartera internacional del agua del FMAM. Dicho criterio permite evaluar una gran variedad de repercusiones con fundamento ecorregional. En el plano nacional, el orador añadió que se están buscando nuevos enfoques financieros para la aplicación del Plan de Acción Mundial, a fin de convertir a los gastos ambientales en oportunidades comerciales mediante un marco regulatorio e incentivos. Las corrientes de capital privado se deben encauzar para que presten un apoyo efectivo a la ordenación y la conservación de los recursos hídricos.

95. Entre las medidas prácticas y de relativamente bajo costo que se pueden aplicar para encarar a las fuentes de contaminación marina proveniente de fuentes terrestres cabe mencionar los préstamos rotatorios para plantas de tratamiento de desechos y la eliminación de los subsidios y de otros incentivos que contribuyen a la degradación de las cuencas hidrográficas, como la conversión de los hábitat y el desarrollo inadecuado de las zonas ribereñas y costeras. Se debe prestar apoyo a las zonas protegidas de todo el sistema. El orador sugirió que se ejecuten proyectos experimentales a fin de explorar distintas modalidades de restauración de los ecosistemas costeros degradados y volverlos a condiciones coherentes con el uso sostenible.

96. En el debate que siguió a las presentaciones de los representantes, se señalaron las cuestiones siguientes.

97. Las delegaciones determinaron que la contaminación marina, especialmente la contaminación de las zonas costeras, tiene repercusiones económicas y sociales directas en la seguridad alimentaria y la salud pública, a la vez que constituye un impedimento para la erradicación de la pobreza.

98. La mayor parte de las delegaciones determinó que la contaminación proveniente de actividades terrestres es la que más contribuye a la contaminación y degradación del medio marino. Sin embargo, varias delegaciones señalaron a la atención otras fuentes de contaminación, especialmente fuentes marinas, como los buques.

99. Hubo acuerdo general en que es necesario aplicar un criterio integrado y amplio a todo el ecosistema, el ciclo hidrográfico, las cuencas fluviales y las cuencas hidrográficas a fin de encarar de manera efectiva los problemas de la contaminación marina, especialmente en las zonas costeras. Con ese fin, la mayor parte de las delegaciones también convino en que es necesaria la integración de los sectores, de los distintos intereses y de los principales interesados, como los gobiernos central y local y el sector privado y la sociedad civil. En particular, se hizo hincapié en la necesidad de una mayor participación de todos los organismos pertinentes de la administración pública. Se debe prestar adecuada atención a las fuentes de contaminación difusas, así como a las fuentes puntuales.

100. Varias delegaciones plantearon cuestiones de coordinación, cooperación e integración en el plano internacional, ya sea regional o mundial. Se sugirió que se debería realizar un estudio de los mecanismos de cumplimiento establecidos en virtud de los distintos instrumentos internacionales a fin de contar con una

base para el debate futuro de la coordinación y la cooperación encaminadas a mejorar el cumplimiento.

101. En cuanto a las fuentes terrestres de contaminación marina, muchas delegaciones señalaron el lento comienzo de la aplicación del Plan de Acción Mundial y destacaron la importancia del próximo examen de dicho plan, que se realizará en 2001.

102. Se destacó que es crucial determinar cuáles son los obstáculos que afectan a la aplicación del Plan de Acción Mundial y que los Estados deberían esforzarse más en examinar o elaborar programas de acción nacionales y regionales. Se mencionaron algunas de las etapas fundamentales que se deben realizar en los planos nacional y regional: el establecimiento de programas de supervisión nacionales y regionales convenidos, incluso el control de calidad; la elaboración de bases de datos y de sistemas de información geográfica en el plano regional, a disposición de los Estados y de las organizaciones internacionales; y el establecimiento de vínculos entre los principales interesados e instituciones.

103. En ese contexto, varias delegaciones expresaron su apoyo a la elaboración de un mecanismo de coordinación, parte integral del componente de creación de capacidad del Plan de Acción Mundial. Se observó que dicho mecanismo permitiría tener acceso a conocimientos científicos racionales, a las buenas prácticas y a ejemplos exitosos de aplicación del Plan de Acción Mundial y también podría ser de particular importancia para mejorar la coordinación interinstitucional.

104. También se expresó la opinión de que es necesario intensificar con urgencia la coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas a los fines de la aplicación del Plan de Acción Mundial.

105. La mayor parte de las delegaciones destacó que el apoyo de las instituciones financieras internacionales y de otros donantes es crucial para el éxito de la aplicación del Plan de Acción Mundial en el que deberían participar desde el comienzo. También deberían participar en el proceso de elaborar programas de acción e incluso actuar como organismos de ejecución de los estudios de viabilidad. Al respecto, se expresó pesar por la inadecuada representación de las instituciones financieras internacionales en la reunión, en particular el Banco Mundial, y se sugirió que se debería invitar a participar a dichas instituciones en las reuniones futuras del proceso de consultas.

106. Se mencionó que la asistencia financiera y de otro tipo, por ejemplo, creación de capacidad, transferencia de tecnología y conocimientos, etc., es vital para los países en desarrollo a fin de encarar la contaminación marina y aplicar el Plan de Acción Mundial.

107. Algunas delegaciones señalaron que es importante seguir examinando dichas cuestiones y también realizar el seguimiento de los resultados logrados en relación con la aplicación del Plan de Acción Mundial en las reuniones futuras del proceso de consultas.

108. También se señaló a la atención la importancia de la financiación del sector privado, incluso el uso de distintos incentivos para el sector privado, como deducciones impositivas, creación de nuevas asociaciones públicas y privadas, etc.

109. Las delegaciones también subrayaron la importancia de la ordenación integrada de las costas y, al respecto, se hizo particular referencia al programa de mares del Asia oriental como ejemplo de proyecto regional patrocinado por organismos internacionales (OMI, PNUD y FMAM).

110. En cuanto a las investigaciones científicas marinas en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Mundial, hubo acuerdo en general en que éstas deberían realizarse con un criterio multidisciplinario, intersectorial y regional. En ese contexto, muchas delegaciones hicieron referencia a la función que desempeña la COI, que debería ser la principal encargada de la coordinación, en el plano mundial, de las investigaciones científicas marinas para determinar de qué manera se deben encarar las distintas fuentes de contaminación marina y elaborar el criterio del ecosistema. Además, los organismos regionales de la COI también podrían desempeñar un papel importante y deberían cooperar con los arreglos marinos regionales a fin de velar por la conservación y el uso sostenible del medio marino. También se consideró en general que las investigaciones científicas marinas deberían debatirse en la próxima reunión del proceso de consultas.

111. Se destacó el uso de conocimientos tradicionales y locales para encarar la contaminación marina, la búsqueda de soluciones y la reunión de datos. En general, también se mencionó la supervisión, la reunión de datos, el análisis y la evaluación posterior de los proyectos como elementos importantes de las investigaciones

científicas marinas en apoyo de la protección del medio marino y la prevención de la contaminación.

112. La mayor parte de las delegaciones convino en que se debería aplicar el principio de la precaución al encarar la prevención de la contaminación marina y costera. Algunas delegaciones también subrayaron la necesidad de aplicar sanciones eficaces en caso de infracciones que dieran lugar a contaminación marina y costera.

113. En cuanto a la amenaza al medio marino y a la contaminación marina proveniente de la navegación y el transporte marítimo, se destacó en particular la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares, incluso los de la región del Pacífico meridional. Al respecto se mencionaron factores como la introducción de especies exóticas en los hábitat costeros, los derrames de petróleo, de desechos y otros contaminantes provenientes de naufragios.

114. En cuanto al transporte marítimo de petróleo, sustancias peligrosas y desechos, varias delegaciones señalaron que merecían atención las cuestiones siguientes: hacer obligatorio el uso del "sistema de vigilancia de buques", revisar las actuales rutas de transporte marítimo a fin de mejorar las normas de seguridad y vigilancia; aplicar programas de supervisión para controlar la calidad ambiental; y verificar que se respeten efectivamente las normas de seguridad relativas a la carga, los buques y la tripulación, especialmente en el contexto de los pabellones de conveniencia y la prevención del cambio de pabellón de los buques que causen riesgos a la seguridad.

115. En cuanto a la prevención de la contaminación proveniente de buques, se destacó la necesidad de la pronta entrada en vigor de los anexos restantes del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, modificado por su Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), a saber los anexos IV (Desechos) y VI (Contaminación atmosférica) y de su pronta aplicación.

116. Una delegación expresó la opinión de que se deberían seguir examinando los mecanismos necesarios para luchar contra la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres y de buques, según figura en el inciso 4 del artículo 207 y en el artículo 211, respectivamente, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

117. Se señaló también que el Comité Administrativo de Coordinación y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas deberían utilizar de manera más eficaz los mecanismos existentes, como el programa de mares regionales del PNUMA, incluso las convenciones regionales y otros programas marinos regionales, a fin de integrar las políticas relativas al medio marino.

118. Varias delegaciones señalaron a la atención la importancia de lograr un rápido acuerdo, bajo los auspicios del PNUMA, sobre medidas de control relativas a los contaminantes orgánicos persistentes; bajo los auspicios de la OMI, sobre sustancias peligrosas y pinturas contra organismos incrustantes y la contaminación marina conexa a los desechos del transporte; con la OMI y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre la difusión de organismos acuáticos nocivos en el agua de lastre, y con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre normas ambientales para la explotación marítima de los fondos marinos y la aprobación del Código de Minería.

Tema 4 del programa
Intercambio de opiniones con el Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del Comité Administrativo de Coordinación

119. El Sr. Patricio Bernal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y Presidente del Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del Comité Administrativo de Coordinación, examinó el proceso que desembocó en la creación de dicho Subcomité, después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992. Posteriormente describió el mandato del Subcomité y, en respuesta a la recomendación hecha por la Comisión de Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, mencionó las medidas que ha adoptado el Subcomité para aumentar su transparencia y eficacia, en su condición de mecanismo de coordinación entre secretarías dentro del sistema de las Naciones Unidas y administrador de la aplicación del capítulo XVII del Programa 21. Entre dichas medidas se incluyen reuniones de información anuales para las delegaciones durante los períodos de sesiones de los comités de desarrollo sostenible, la preparación de un sitio en la Web del Comité (http://ioc.unesco.org/soca) y la publicación de un folleto con información sobre el Subcomité. Entre las

actividades actuales del Subcomité se pueden mencionar la preparación del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, la prestación de asistencia a la aplicación del Plan de Acción Mundial, la prestación de asistencia a la evaluación internacional de los recursos hídricos en el mundo y la aportación de contribuciones en la presentación de informes en todo el sistema de los organismos intergubernamentales, incluso el Comité de Desarrollo Sostenible y la Asamblea General. El Subcomité también prevé preparar aportes coordinados por el período de sesiones del año 2002 de la Comisión de Desarrollo Sostenible ("Río + 10").

120. El Sr. Oleg Khalimonov, de la Organización Marítima Internacional (OMI), Secretario Administrativo del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP), examinó la aprobación por el GESAMP, en su 30° período de sesiones de mayo de 2000, de dos importantes informes sobre la evolución del medio marino, titulados "Un mar de problemas: principales cuestiones" y "Fuentes y actividades terrestres que afectan la calidad y los usos del medio marino y costero y de las aguas dulces conexas"; en ambos casos el PNUMA fue el organismo coordinador.

121. El orador también observó que se había aplazado el proceso que tenía a su cargo el GESAMP de revisar su mandato, en respuesta a las inquietudes expresadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible en relación con el carácter incluyente y la eficacia del GESAMP, hasta tener los resultados de una evaluación independiente del GESAMP, según había recomendado el Director Ejecutivo del PNUMA. La evaluación estaría a cargo de un grupo de expertos que representarían a los gobiernos y la comunidad científica.

122. En el debate posterior se convino en que el Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del CAC estaba progresando en el fortalecimiento de su función en la cooperación y coordinación interinstitucionales, pero que todavía quedaba mucho por hacer. Algunas delegaciones mencionaron que el Subcomité debería realizar un examen fáctico de las actividades, capacidades y problemas que afrontan los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas sobre la base de las contribuciones aportadas por dichos organismos y programas, y que dicho examen se debería poner a disposición como material de referencia para el próximo período de sesiones del proceso de consultas. Se manifestó además que, para facilitar el examen por la Asamblea General, sería conveniente que el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar incluyera un anexo para cada organismo y programa con un resumen de las posiciones adoptadas por sus respectivos organismos rectores y organismos regionales subsidiarios sobre las cuestiones que causan inquietud internacional y que estuvieran relacionadas con su mandato, especialmente aquellas que exigen medidas concertadas y coordinación. Por último, en relación con el informe del Secretario General, se sugirió firmemente que el Secretario General debería esforzarse más por aumentar su contenido analítico e incluir en él recomendaciones concretas de política.

123. Entre otras sugerencias formuladas por los delegados se pueden mencionar, entre otras, la posible función del Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del CAC de señalar a los gobiernos la importancia de coordinar sus posiciones en los distintos organismos; la posibilidad de realizar un estudio independiente, bajo los auspicios del Secretario General, de coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los mares; la posibilidad de aumentar la transparencia del Subcomité, haciendo lugar a los intereses de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de una manera que no entrañase participación oficial en sus períodos de sesiones; la necesidad de que los directores ejecutivos de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas indicaran a todo su personal la importancia de la coordinación intersectorial; y la eficacia de los mecanismos existentes de presentación de informes. En relación con esto último, se señaló que, aunque las cuestiones relativas a los océanos se refieren a distintos sectores, los actuales mecanismos de presentación de informes no contemplan de manera eficaz dicha situación. Al respecto, el Presidente del Subcomité sobre Asuntos Oceánicos y Costeros del CAC observó que los recursos de secretaría asignados a la coordinación no estaban a la altura de la tarea y que era necesario que los organismos realizaran mayores inversiones. Los déficit financieros se podrían aliviar mediante asociaciones en la esfera de la coordinación con organizaciones que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas.

124. En relación con el GESAMP, una delegación destacó que, para ser efectiva, la evaluación del GESAMP que se había mencionado precedentemente debería ser independiente.

Tema 5 del programa
Determinación de cuestiones para su futuro examen

125. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de evitar que en esta etapa quedaran determinadas fijamente las cuestiones que habrán de ser examinadas en los futuros períodos de sesiones del proceso de consultas. Dicha cuestión debería quedar abierta hasta después del debate que se haga en la Asamblea General sobre la cuestión de los océanos y el derecho del mar.

126. Las delegaciones presentaron varias posibles cuestiones para el examen futuro, que se enumeran en la parte C *infra*.

Parte C

Cuestiones que, previo examen, podrían figurar en los programas de las futuras reuniones

1. Hubo un amplio consenso respecto de incluir las ciencias del mar como tema principal de la segunda reunión del proceso de consulta.

2. A este respecto, se formularon además las siguientes propuestas:

a) La creación de capacidades y la cooperación regional;

b) La delincuencia en el mar, en particular la piratería y los robos a mano armada;

c) El desarrollo y la transferencia de tecnología marina;

d) La puesta en práctica de los convenios de la OMI y la OIT;

e) Las zonas marinas protegidas;

f) El reforzamiento de las organizaciones regionales de pesca;

g) El reforzamiento de los programas sobre los mares regionales.

3. Obtuvo cierto apoyo el examen del seguimiento de las deliberaciones sobre los dos temas principales de la actual reunión: “pesca responsable y pesca ilícita, no declarada y no reglamentada: transición de los principios a la aplicación” y “efectos económicos y sociales de la contaminación y la degradación del mar, especialmente en las zonas ribereñas”.

4. Muchas delegaciones, aunque consideraban que las ciencias del mar son una cuestión importante, prefirieron no determinar en la fase actual ningún tema principal para la segunda reunión.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico

1. El nuevo proceso de consultas oficiosas que va a tener lugar por vez primera fue establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33, de 24 de noviembre de 1999, y tiene por finalidad facilitar el examen anual de la evolución de los asuntos relacionados con los océanos y ofrece una oportunidad singular de analizar la situación de los océanos y mares y de buscar soluciones de forma pragmática y orientada a la obtención de resultados. Asimismo, da la posibilidad de abordar tanto los problemas persistentes como los nuevos.

2. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fija el marco jurídico dentro del cual se deben llevar a cabo todas las actividades en los océanos y mares. El ordenamiento jurídico establecido por la Convención es equilibrado, sano y global. Sienta las bases para el ordenamiento regulado de los océanos y los mares en un futuro previsible, más, para ser eficaz, se debe aplicar uniformemente y se debe respetar en todos sus puntos. La Convención sobre el Derecho del Mar tiene además una importancia estratégica como marco de las actividades nacionales, regionales y mundiales en el sector marino. La Convención y las metas recogidas en el capítulo 17 del Programa 21 son los instrumentos en que se basan las presentes consultas oficiosas.

3. Además de la Convención sobre el Derecho del Mar, hay más de 400 tratados relativos a cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho marítimo, que abarcan cuestiones como la navegación, la protección del entorno marítimo —en particular la prevención, la reducción y la lucha contra la contaminación del mar procedente de distintas fuentes— y la conservación y la ordenación de los recursos biológicos. En el decenio pasado se han adoptado muchos tratados nuevos, en muchísimas ocasiones fruto de procesos de negociación o compromisos políticos dispares, por lo que, de no existir un marco que los cohesione, a menudo dan lugar a solapamientos y duplicación de actividades, lo cual a su vez hace que la adopción de decisiones en el plano internacional resulte ineficaz e ineficiente. Es, pues preciso, que exista una coordinación.

4. Lo primero que deberían hacer los Estados es ratificar y aplicar en la medida de lo posible los tratados existentes, y al respecto, es importante determinar qué factores impiden o dificultan el que algunos países ratifiquen los tratados vigentes y, a continuación, abordar la solución de los problemas que impiden su puesta en práctica, por ejemplo, la falta de conocimientos especializados o de recursos. Como dijo el Secretario General en su Informe a la Asamblea del Milenio, “el apoyo al imperio del derecho se vería fortalecido si los países firmaran y ratificaran los tratados y convenciones internacionales”. Afirmó que algunos países se niegan a firmar y a ratificar por motivos de fondo, pero a continuación añadió que “un número mucho mayor sencillamente carece de los servicios de expertos y de los recursos necesarios, especialmente a la hora de aprobar leyes nacionales para dar fuerza a los instrumentos internacionales” (A/54/2000, párr. 326).

5. Deseo aprovechar esta oportunidad para instar muy encarecidamente a los Estados a que ratifiquen o se adhieran al Acuerdo para aplicar las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. La entrada en vigor de ese acuerdo, para lo cual se necesita que se depositen 30 instrumentos de ratificación o adhesión, sería un importantísimo acicate para alcanzar la meta de una pesca sostenible y responsable. A la fecha, el acuerdo sólo ha sido objeto de 26 ratificaciones o adhesiones.

6. Como saben ustedes, en muchas zonas ha habido problemas graves, a pesar de existir las normas pertinentes. O bien se ha pasado por alto la ley, o bien se ha burlado deliberadamente. La excesiva explotación de los recursos marinos o la degradación del entorno marino son sólo dos ejemplos de la incapacidad de los Estados para aplicar adecuadamente lo que han convenido en llevar a cabo.

7. En el programa anotado de esta primera reunión del proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, los dos temas principales son la pesca y la contaminación. Ambos representan problemas importantes que es preciso resolver con apremio. Para el futuro de las generaciones presentes y futuras es esencial

salvaguardar el entorno marino y utilizar racionalmente sus recursos.

8. Las actividades de pesca se siguen realizando contraviniendo los regímenes regionales de conservación vigentes y los Estados no cumplen las obligaciones que les impone la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por lo que se refiere a controlar las actividades de los buques de pesca que enarbolan sus banderas.

9. En muchas regiones siguen llevándose a cabo sin restricción alguna las actividades efectuadas en tierra que provocan la degradación de los océanos y zonas costeras, como observó el Secretario General en su informe anual a la Asamblea General. De no invertirse esta pauta, muchos Estados costeros jamás podrán desarrollar ni beneficiarse de los recursos de esas zonas costeras.

10. El imperio de la ley, aunado a los programas de acción ya en vigor, debería permitirnos alcanzar soluciones concretas y viables. En las presentes consultas, este nuevo empeño de la comunidad internacional, es esencial plantear los problemas y enfrentarse a ellos con la finalidad de llegar a soluciones concretas.

11. Estas consultas tienen por finalidad facilitar la identificación de los terrenos en que es menester mejorar la coordinación y la cooperación. Las vinculaciones entre todos los aspectos de los océanos y los mares han provocado la necesidad de aplicar una metodología coordinada y en cooperación.

12. Resulta simbólico que el renovado llamamiento a aplicar una metodología más integrada a los problemas de los océanos se hiciese en la Asamblea General el mismo año que se produjo el triste hecho del fallecimiento de un gran visionario, el Embajador de Malta Arvid Pardo, quien había abogado por acabar con la fragmentación de las actividades vinculadas a la utilización de los océanos y los mares.

13. Los problemas que nos plantea nuestra relación con los mares son cada vez más complejos y exigen esfuerzos comunes para resolverlos. Ha llegado el momento de actuar con más decisión en la búsqueda de soluciones coordinadas y globales para alcanzar la meta de una correcta administración de los océanos. En este contexto, deseo mencionar que el Secretario General ya ha iniciado medidas enderezadas a asegurar una colaboración más eficaz entre las partes pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas. Ha encargado de la secretaría de estas consultas a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras dependencias pertinentes de la Secretaría.

14. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es un instrumento de cooperación y coordinación internacionales, pero todavía no se ha utilizado plenamente y no se debe alegar como excusa lo difícil que es alcanzar plenamente un planteamiento coordinado y global de los asuntos oceánicos para no aplicar los principios básicos consagrados en todos los tratados e instituciones.

15. La cooperación y la coordinación también son esenciales en el plano nacional, donde, en ocasiones, la existencia de múltiples organismos encargados de las cuestiones relacionadas con los océanos causa problemas en lugar de solucionarlos, enconando con ello la fragmentación de la administración de los océanos. Es esencial que los gobiernos nacionales planteen medidas e iniciativas coordinadas y de carácter estratégico en distintos foros internacionales a fin de establecer las vinculaciones y sinergias necesarias, que a su vez puedan arrojar resultados de importancia y permitir sortear escollos.

16. Tengo la esperanza de que los gobiernos, los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, el sector privado y los grupos principales colaboren para formular recomendaciones claras y prácticas con miras a medidas concretas en los planos mundial, regional y nacional, a fin de que la Asamblea General, órgano adecuado para coordinar todos los aspectos de las cuestiones relacionadas con los océanos, pueda actuar ejerciendo una administración más eficaz de los océanos y mares del mundo.

17. Les deseo que esta ronda de consultas sea muy fructífera.

Anexo II

Discurso pronunciado por el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales

1. Me complace enormemente estar hoy con ustedes en esta apertura de la primera reunión del proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar y permítanme que, ante todo, les diga que concuerdo plenamente con todo lo que ha dicho el Sr. Hans Corell en su intervención antes de la mía. Me satisface enormemente que dos amigos míos copresidan este proceso: el Embajador Slade, al que todos conocemos bien y que tanto ha hecho, en particular en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Me alegra asimismo ver que hay muchos representantes de los Estados insulares en desarrollo hoy en esta sala. También me alegra que esté con nosotros el Sr. Alan Simcock, quien ha participado muy de cerca en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa a los asuntos oceánicos. El último cargo que ha ocupado relacionado con estas cuestiones ha sido el de copresidente del Grupo de Trabajo sobre los océanos y los mares, establecido para preparar el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En esos dos copresidentes tenemos a personas que han intervenido muy a fondo en el examen de estas cuestiones en las Naciones Unidas. Mi colega el Sr. Corell ya les ha expuesto los antecedentes de la formación de este proceso de consultas oficiosas a partir de la resolución de la Asamblea General que ha mencionado. Como ha explicado, el apoyo de la Secretaría a este proceso correrá a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que forma parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos, con respaldo de mi departamento, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y, lo que aún es más importante, de muchas organizaciones de las Naciones Unidas que intervienen en distintos aspectos de los asuntos oceánicos y cuya presencia verán ustedes en el curso de su labor.

2. Como ha explicado el Sr. Corell, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye el marco jurídico de los asuntos oceánicos, especificando claramente los derechos y las obligaciones de los Estados. Se parece mucho a una constitución. Pues bien, una constitución no es la conclusión del derecho, sino, por muchos conceptos, el inicio de éste, ya que harán falta medidas legislativas sustantivas para abordar las cuestiones sustantivas que afectan a los océanos. El capítulo 17 del Programa 21 ha constituido en múltiples aspectos una determinada orientación para ello y acaso sea el lugar en que se agrupan realmente las cuestiones de fondo relativas a los océanos. Trata, naturalmente, de la dimensión jurídica y, de hecho, hizo el llamamiento para que se ratificase la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar cuando nos reunimos en Río de Janeiro. En aquel entonces, todavía no habían ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar los 60 Estados necesarios para que entrase en vigor; no sucedió hasta 1994. Me complace muchísimo ver que está aquí Elisabeth Mann Borgese, muy activa en los asuntos oceánicos durante muchos, muchísimos años, y de quien aún recuerdo lo mucho que se esforzó para conseguir ese resultado concreto. Deseo dar las gracias a ella y a todas las organizaciones no gubernamentales y grupos principales que han demostrado un interés tan grande por este aspecto desde los inicios del proceso hasta ahora. El Programa 21 es, naturalmente, un programa de acción. No es un tratado, las obligaciones que impone no tienen ese carácter. Lo que hace es constituir un marco dentro del cual hay que resolver aspectos más concretos y desde entonces han sucedido muchas cosas por lo que se refiere al perfeccionamiento de las propuestas que en él figuran. Entre de los aspectos que más se mejoraron estuvo el de los acuerdos sobre las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias y me complace mucho ver que está en esta sala el Sr. Satya Nandan, quien es, naturalmente, el decano en todas las cuestiones relativas a los océanos y que presidió ese proceso concreto. Naturalmente, han sucedido otras muchas cosas, entre ellas, la labor efectuada en la FAO sobre la pesca sostenible, en particular el código de conducta sobre la pesca responsable que ha elaborado; la labor que se ha llevado a cabo sobre las cuestiones relacionadas con la contaminación, cuyo resultado más importante acaso sea el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Pero no me voy a poner a enumerar todo lo que ha sucedido desde 1992 en cuanto a los asuntos oceánicos; ya tendrán ustedes ocasión de hacerlo más exhaustivamente en sus grupos de trabajo.

3. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, encargada de supervisar la aplicación del Programa 21, ha

abordado cuestiones relacionadas con los océanos en sus períodos de sesiones cuarto, quinto y séptimo. Puede que el análisis más amplio se llevará a cabo en el séptimo período de sesiones, en el que adoptó la decisión 7/1, relativa, entre otras cosas, a la cuestión de la coordinación y la cooperación internacionales, y fue la propia Comisión la que concluyó que, ya sea que nos basemos en acuerdos existentes o que tratemos de hacer algo nuevo, es menester un planteamiento más integrado de todos los aspectos jurídicos, económicos, sociales y medioambientales de los océanos y los mares, tanto en el plano intergubernamental como en el interinstitucional, por lo que recomendó a la Asamblea General que estableciese un proceso de consultas oficiosas, que es lo que vemos ahora. Permítanme que subraye algo la importancia de conectar la dimensión jurídica con la dimensión programática sustantiva por lo que se refiere al desarrollo sostenible, pues, de múltiples maneras, ambas se refuerzan mutuamente.

4. La dimensión jurídica, que especifica con claridad los derechos y las obligaciones, constituye un marco dentro del cual pueden desenvolverse los programas. Ahora bien, asimismo, la capacidad de aplicar la ley dependerá de que se consiga que haya programas de acción en cooperación en muchos terrenos. Así, por ejemplo, si existe una disposición concreta sobre pesca, los derechos y las obligaciones especifican que es importante establecer el marco pertinente, pero, si además, existe un programa, digamos, de creación de capacidades, de supervisión y evaluación de las poblaciones de peces, etc., aumentará enormemente la capacidad de aplicar esa ley en el país, en el plano jurídico. Este es uno de los sentidos en que la dimensión jurídica y sustantiva deben aunarse. A otro sentido ha aludido mi colega el Sr. Corell; me refiero a la necesidad de que haya coherencia entre todas las distintas disposiciones adoptadas a fin de que se empleen definiciones similares, se usen conceptos similares y no acabemos en un maremágnum de conceptos y definiciones. Ese es otro de los motivos por los que se precisa de coordinación y de integración. Un tercer motivo a que me referiré, y que tiene importancia para el desarrollo sostenible es que, en muchos casos, estamos pidiendo a los países que actúen antes de que se produzcan los efectos. Denominamos cautelar a este método porque, en muchos terrenos, cuando se trata de los recursos naturales, no se puede esperar a que se produzcan consecuencias dañinas para, basándose en la especificación de esas obligaciones, aplicar los derechos de Estados damnificados o los derechos de las personas perjudicadas por las consecuencias de medidas erróneas. Lo que hay que hacer es anticiparse y tomar medidas antes de que se vean los efectos, naturalmente siempre que haya cierto consenso científico acerca de lo que cabe esperar. En muchos terrenos hemos aplicado el método cautelar. El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos es un ejemplo de este método cautelar. Pedimos a los Estados que actúen antes de que cambie el clima, en la creencia de que si no lo hacen aumentarán enormemente los riesgos de que suceda. Otro ejemplo es el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En todos estos casos, vemos la necesidad de vincular la dimensión jurídica con la sustantiva. Este es, pues, otro motivo de que colaboremos y, por ello, este proceso, que trata de aunar las dimensiones jurídica y sustantiva, tiene una importancia fundamental. Es una parte esencial de lo que necesitamos en cuanto a la ordenación sostenible de los océanos y la coordinación de los asuntos oceánicos.

5. Me complace mucho que la primera reunión que celebran ustedes de este proceso de consultas oficiosas recoja esa necesidad de integración en los dos grupos que se han instituido. El primer grupo se ocupará de la pesca responsable, la pesca ilícita, la no declarada y la no reglamentada, asuntos todos ellos esenciales para nuestro desarrollo sostenible y seguridad alimentaria futuros y que ejemplifican la importancia de aunar los derechos y las obligaciones especificados por la ley con las acciones programáticas que es menester que las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales y los gobiernos nacionales lleven a cabo para poner en práctica sus derechos y obligaciones.

6. Me complace mucho que esté presente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que es la organización principal en este terreno, y observo que va a participar en sus debates un experto de ella. El segundo grupo se ocupará de las consecuencias económicas y sociales de la contaminación y la degradación del mar y las costas, sobre todo en las zonas ribereñas. Se trata de un tema complejo que exige un planteamiento aún más integrado y multisectorial. Incluso por lo que se refiere a la aplicación, el número de organismos que intervienen en la ordenación de las zonas costeras en cada país es enorme y también lo es el de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan al respecto.

Nuestro marco orgánico respecto de la actuación internacional en ese terreno es el Programa de Acción Mundial para protección del entorno marino frente a las actividades realizadas en tierra. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encarga de administrar este Programa de Acción Mundial, cuya sede está en La Haya, y me congratulo de que estén presentes los funcionarios del PNUMA que se ocupan de este aspecto. Se trata asimismo de un terreno en el que es cada vez más importante la integración intersectorial, la necesidad de integrar las dimensiones jurídicas y sustantiva.

7. He centrado mis observaciones en gran media en la coordinación y la integración que es necesario aplicar a la elaboración de políticas y que se aplica a procesos políticos como éste y a procesos políticos similares en todas partes en los planos mundial, regional y nacional. Permítanme que me refiera ahora a la importancia de la correspondiente coordinación en la Secretaría. Me complace mucho que en su programa se prevea un intercambio de opiniones con el Subcomité del CAC sobre Océanos y Zonas Costeras, y me alegro de que su Presidente y otros miembros estén presentes para participar en este debate. El Subcomité es uno de los frutos del proceso de Río de Janeiro y, de hecho, su creación fue una de las recomendaciones del Programa 21 y es un aspecto de los esfuerzos que ha desplegado el sistema de las Naciones Unidas para prestar un apoyo de secretaría más coordinado a la labor de los Estados Miembros en este terreno. El Subcomité y su órgano de tutela, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, se establecieron a raíz de la Reunión de Río. Como presidente del Comité Interinstitucional he seguido muy de cerca la labor del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras y estimo mucho la dedicación y la ardua labor de sus participantes. Ahora bien, como sucede con otros muchos aspectos de la coordinación, estoy seguro de que se puede mejorar su eficacia y agradecería cualquier sugerencia que hiciesen ustedes al respecto.

8. Permítanme que concluya diciendo que, a mi juicio, esa reunión es un importante paso adelante para alcanzar la meta de desarrollo sostenible, la meta de la ordenación coordinada de los océanos y los asuntos oceánicos expuesta a grandes rasgos en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. Esperamos con gran interés sus deliberaciones y deseo que sus reuniones sean fructíferas, recalcando que lo que esperamos de ustedes es orientaciones acerca de cómo mejorar aún más los procesos de coordinación establecidos en el capítulo 17 del Programa 21.